



Dirección de
Obras
Municipales

RESOLUCION N° 58.-
CAMBIO DE DESTINO.

QUINTERO,

27 MAY 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 458/75, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes correspondiente al expediente de Cambio de Destino N° 23 de fecha 29/01/2016, para la propiedad ubicada en calle Barros Luco N° 995; Rol de Avalúo N° 047-016 de la comuna de Quintero, suscrita por el propietario Sr. Daniel A. Arancibia Román [REDACTED] y el arquitecto Sr. Enrique Calderón Squadritto [REDACTED].
3. La O.I.M. N° 745 de fecha 05/05/2016 de pago de derechos municipales.
4. Las atribuciones y facultades que me confiere las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** la solicitud de Cambio de Destino, para la propiedad ubicada en **calle Barros Luco N° 995, Rol de Avalúo N° 047-016, Comuna de Quintero**, en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente de solicitud de Cambio de Destino N° 23 de fecha 29/01/2016, de acuerdo a las siguientes características:

DESTINO ORIGINAL

EQUIPAMIENTO SERVICIOS – OFICINAS.

DESTINO PROPUESTO

HABITACIONAL – VIVIENDA.



LUIS A. BERNAL FERNANDOIS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Distribución:

1. Propietario, Sr. Daniel A. Arancibia Román.
2. S.I.I. Va Región de Valparaíso.
3. Expediente Rol de Avalúo N° 047-016.
4. Archivo D.O.M. (2).

LABF/marg.